MUNICIPIO DE BALBOA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

SELECCIÓN ABREVIADA

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

NÚMERO 002-2026

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2026

OBJETO: Suministro e instalación de repuestos con destino al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del municipio de Balboa Risaralda**.**

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL: Es el procedimiento mediante el cual, previa invitación pública, la entidad contratante selecciona entre varias personas en igualdad de oportunidades, la queproponga, para un artículo de uso común y características técnicas uniformes, mejor precio para contratar. Se realiza de manera presencial por no contar el MUNICIPIO con la infraestructura tecnológica y el personal capacitado para ello.

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que EL MUNICIPIO proporciona a las personas interesadas en presentar propuestas, para que, con base en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD CONTRATANTE: Se emplea para nombrar a EL MUNICIPIO.

ALCALDE: Es el representante legal de EL MUNICIPIO.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural o jurídica que presenta propuesta para la contratación a que se refieren los presentes pliegos de condiciones.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por EL MUNICIPIO como adjudicatario del contrato correspondiente a estos pliegos de condiciones.

PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por EL MUNICIPIO o por el proponente parael cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere el objeto de esta contratación.

ADENDA: Es la información suscrita por EL MUNICIPIO con posterioridad a la apertura de la contratación, pero antes de la fecha de cierre de la misma. Esta información que cambia, adiciona o aclara el pliego de condiciones es enviada a todos los posibles proponentes, quienes deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña cada adenda, adicionalmente es publicada en el Portal Único de Contratación.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso de contratación. Se recomienda a los interesados en participar, leer cuidadosamente el contenido del presente pliego de condiciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA
NIT 890801143-1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. Todo durante 2026

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones, Estudios previos, ficha técnica.	5 de noviembre	SECOP
2	Plazo para realizar observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones.	5 al 11 noviembre	Correo electrónico contratacion@balboa-risaralda.gov.co
3	Fecha límite para la solicitud limitación a Mipyme	12 noviembre Hasta las 2.00 p.m.	Correo electrónico contratacion@balboa-risaralda.gov.co
4	Resolución de apertura y respuesta a observaciones. Publicación Pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre	SECOP.
5	Audiencia de aclaración del pliego, tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, si se solicita.	14 de noviembre	Personalmente en la dependencia de contratación del municipio.
6	Fecha de cierre de la convocatoria - subasta inversa presencial y fechalímite para la entrega de propuestas. Sobres números 1 y 2. Apertura del sobre número 1.	18 de noviembre 4.00 p.m.	Personalmente en la dependencia de contratación del municipio.
7	Verificación de requisitos habilitantes para participar en la audiencia pública de subasta inversa presencial.	19 de noviembre	Comité evaluador.
8	Publicación Informe proponentes habilitados y no habilitados. Definición de los documentos y requisitos que deben subsanar. Traslado del informe de evaluación.	20 al 24 noviembre	SECOP y al correo electrónico reportado en la propuesta.
9	Plazo para subsanar por parte de los oferentes de documentos requeridos.	25 de noviembre	Personalmente en la dependencia de contratación del municipio.
10	Audiencia pública de subasta inversa presencial. Presentación de la oferta inicial. Puja y adjudicación.	26 de noviembre 10.00 a.m.	Personalmente en la dependencia de contratación del municipio.
11	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.		Alcaldía Municipal.

Los horarios de la alcaldía del municipio de Balboa son de martes a viernes, de 8.00 a.m. a 5:30 pm, y sábados de 8.00 a.m. a 2.00 p.m.

NOTA: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el

concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme; Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5, Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en elcual no hay lugar a la subasta inversa:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. OBJETO. Suministro e instalación de repuestos con destino al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad del municipio de Balboa Risaralda.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La descripción de los bienes a adquirir es la relacionada en elANEXO CUATRO (4):

1.3. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN". En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 7649, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1)560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co ; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia opersonalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

1.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

El Decreto 1860 de 2021, estipula que se deben recibir al menos dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes colombianas o Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso.

La petición en tal sentido la deberán presentar por lo menos dos (2) MIPYMES con la manifestación de interés en participar en el proceso; además, se allegarán los siguientes documentos, para cada una de las solicitantes:

- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, la cual no podrá ser inferior a un (1) año a partir de su constitución hasta la fecha.
- Certificación sobre su condición expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial. La Mipyme deberá tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la presente convocatoria,

acreditándolo mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o el Registro Mercantil en el caso de Personas Naturales, con fecha de expedición no superior a 30 días. Este documento debe presentarse igualmente junto con la manifestación de interés.

- RUT para verificar el domicilio principal de sus negocios, el cual deberá ser en los departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Norte del Valle.

- Las uniones temporales y consorcios integrados únicamente por MIPYMES que soliciten limitación de la convocatoria deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados y se contarán por sí mismos, y no por el número de MIPYMES que los integren.

En caso de no recibir mínimo dos (2) solicitudes para limitar el proceso o de no cumplirse los requisitos aquí señalados para proceder a tal limitación, se permitirá la participación de cualquier interesado

1.5. COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones entre proponente y municipio tendrán como conducto regular el siguiente correo electrónico: contratacion@balboa-risaralda.gov.co. Se entenderá que es el único medio electrónico oficial, por lo tanto, las comunicaciones que se dirijan a otras direcciones no se considerarán válidas, así como tampoco las que sean dirigidas por el servidor u operador de correo a Spam. Así mismo los interesados pueden dirigir sus comunicaciones por escrito a la Calle 8 Nro. 6-44, Segundo Piso. Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para esta contratación es de noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta pesos moneda corriente ($99.998.430.00) de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal número 1185 de 1 de octubre de 2026.

1.7. HORA OFICIAL: para todos los efectos de la presente contratación, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía internet ala página web tp://hora legal.sic.gov.co/. En caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en el reloj de la alcaldía.

1.8. APERTURA Y CIERRE DE LA CONTRATACIÓN: La apertura y cierre de la selección se realizará en los días, horas y sitios establecidos en el cronograma.

1.8- ASIGNACIÓN, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS- MATRIZ DE RIESGOS:
De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en las oficinas de la alcaldía municipal se realizará una audiencia pública a la que deberán asistir todos los interesados en participar del proceso de selección y en ella se discutirán la TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN de los riesgos previsibles involucrados con la contratación, para establecer su distribución efectiva, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Para ello los proponentes podrán presentar todas las observaciones que consideren pertinentes y EL MUNICIPIO las analizará. De esta audiencia se levantará un

acta en la cual se consignarán las consideraciones hechas, así como las propuestas dadas por la entidad, si fueron resueltas en la audiencia. Los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos. Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de la entidad resulta conveniente, se procederá a la modificación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos definitivos, esto último con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

1.9. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO: Dentro del plazo del proceso, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas con este proceso de contratación, las cuales pueden hacer llegar a través del correo electrónicos contratacion@balboa-risaralda.gov.co. Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el pliego de condiciones es satisfactorio, que cumple los lineamientos legales, y que no existen dudas sobre el mismo, por reunir todos los principios de la contratación estatal. Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de este pliego. Las observaciones, respuestas y adendas se publicarán en el Portal Único de Contratación.

1.10. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES: Si el Municipio considera necesario hacer modificaciones al pliego de condiciones de la presente contratación, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

1.11. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta contratación todas las personas naturales o jurídicas plenamente capaces e inscritas en el registro mercantil, consorcios y uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar, que a continuación se indican. Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

1.11.1. Certificado de Cámara de Comercio, donde se indique que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato, de tal manera que su actividad económica principal sea 4659 y su actividad económica secundaria sea 3312. Manifestar expresamente las personas naturales o los representantes legales, gerentes o administradores de agencia o sucursal, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, prohibición, o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará en la carta de presentación de la propuesta. Se aceptará la participación de consorcios y uniones temporales, donde cada uno de ellos reúna los requisitos exigidos para participar y la capacidad jurídica

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN. Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos: La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación. Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las

disposiciones previstas en la ley para los Consorcios. Los Consorcios, UnionesTemporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos losefectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen. El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que sesuscriba. El consorcio, unión temporal o asociación, debe estar conformado con anterioridad a la manifestación de presentar propuesta y no podrá ser modificado en sus integrantes.

1.11.2. Cuando se trate de personas jurídicas estar legalmente constituidas como mínimo con cinco (5) años de antelación a la fecha de cierre de la contratación, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superiora treinta (30) días calendario de antelación, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para personas naturales, estar inscritas en el registro mercantil, con un año de antelación ala fecha de cierre de la contratación, lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas debidamente renovado por el año.

1.11.3. Tanto las personas naturales como las jurídicas deberán acreditar la celebración y el cumplimiento de un (1) contrato o factura con objeto igual o similar al de la presente contratación,con entidades públicas, por un valor que supere el cien por ciento (100%) del valor de lapresente contratación. Lo anterior se acreditará con copia de los contratos celebrados dentro de los dos años anteriores al plazo final de la presentación de propuestas dentro del presente proceso o facturado con la misma vigencia, así como la constancia de cumplimiento de cada unode ellos expedida por parte del contratante o la cuenta auxiliar donde se discriminen las ventas por los artículos ofrecidos, firmada por el contador público de la empresa, indicando el número dematrícula de éste. Dicho contrato, facturación o venta acreditada debe haber sido celebrado con entidad estatal. En la constancia de cumplimiento debe certificar el objeto, valor, plazo, elcontratista y el contratante, la fecha de inicio y finalización, así como la calificación de cumplimiento por parte de la entidad contratante. El contrato aportado deberá contener mínimo diez (10) de los códigos UNSPSC exigidos en los pliegos de condiciones

1.11.4. Copia del Registro Único Tributario RUT el cual deberán tener inscritos en concordancia los códigos ciiu versión 4.0 como actividad económica principal 4659 y como actividad económica secundaria 3312 y los mismos deberán tener una inscripción no menor a 5 años.

1.11.5. Certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Tratándose de personas naturales, dicha manifestación la deberá hacer el proponente.

1.11.6. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL PROPONENTE. El proponente debe estructurar la Propuesta de acuerdo a las especificaciones y requerimientos definidos en el presente pliego, así como las adicionales que considere pertinentes y que permitan visualizarla íntegramente y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y los resultadosa entregar.

1.11.7. Para efectos de garantizar el traslado de los suministros dentro del término establecido en la presente

invitación o el transporte de algún vehículo para efectuar la respectiva instalación, conculcando los principios de eficacia y eficiencia, así como en cumplimiento de los estándares de seguridad que se deben cumplir en el manejo del parque automotor del municipio en atención a las políticas de prevención del daño antijurídico, el oferente deberá contar con un vehículo para el traslado de los suministros al lugar que determine el municipio, así como acreditar la disponibilidad de grúa o cama baja para el transporte de algún elemento del parque automotor que requiera de la instalación del material suministrado en un sitio especial. En caso de no contar con dicho vehículo, se suplirá con la presentación de un contrato o convenio con una empresa dedicada a prestar el servicio de grúa o cama baja.

1.12. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA. Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

1.12.1 Carta de presentación firmada por la persona natural en el caso de tratarse de un establecimiento de comercio o el representante legal de la sociedad, del consorcio o de la unión temporal (según formato anexo) donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la contratación igualmente expresará bajo la gravedad de juramento, que no está reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y que está al día en el pago de aportes parafiscales y diligenciar todos los formatos anexos al pliego.

1.12.2. Documento de compromiso consorcial o unión temporal, según el caso, suscrito por los integrantes y en los términos de ley.

1.12.3. En caso de ser persona jurídica, acta de autorización al representante legal de lasociedad para comprometer la firma por el valor de la propuesta cuando así lo exijan sus estatutos.

1.12.4. El proponente acreditará establecimiento de comercio (taller y/o almacén) el cual podrá estar ubicado en alguno de los siguientes departamentos: Risaralda, Caldas, Quindío o Norte del Valle, mediante su certificado de existencia y representación legal.

1.12.5. Cuando se trate de sucursal o agencia, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio.

1.12.6 Garantía de Seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato por el término de cuatro meses desde la fecha de vencimiento del plazo para proponer.

1.12.7 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

1.12.8 Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal de la Contraloría.

1.12.9. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), artículo 6º ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015: El

proponente deberá presentar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes de la Cámara de comercio, la inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de este proceso. El proponente deberá estar inscrito en el registro único de proponentes de la Cámara de comercio.

Código UNSPSC 78181507 Producto: Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.
Código UNSPSC 78181508 Producto: Mantenimiento y reparación de camiones pesados
Código UNSPSC 22101700 Producto: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
Código UNSPSC 25171700 Producto: SISTEMAS DE FRENOS Y COMPONENTES
Código UNSPSC 25171900 Producto: RUEDAS Y ACABADOS
Código UNSPSC 25172000 Producto: COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
Código UNSPSC 25172400 Producto: DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
Código UNSPSC 25172500 Producto: NEUMÁTICOS Y CÁMARA DE NEUMÁTICOS
Código UNSPSC 25172800 Producto: SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
Código UNSPSC 25173800 Producto: SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
Código UNSPSC 25174000 Producto: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR
Código UNSPSC 25191700 Producto: EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
Código UNSPSC 26101700 Producto: ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
Código UNSPSC 26101900 Producto: COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
Código UNSPSC 26121600 Producto: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
Código UNSPSC 78181500 Producto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO
Código UNSPSC 22101700 Producto: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

Teniendo en cuenta lo anterior, se dará aplicación al Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia. Interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en Colombia, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, enel que conste la inscripción y clasificación del proponente, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es requisito indispensable que las personas que lo conforman se encuentren inscritas en el RUP y que entre ellas cumplan con las actividades, especialidades y grupos exigidos. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, todo el que pretenda participar en el presente proceso deberá aportar el correspondiente Registro Único de Proponentes; documento único considerado como válido para la confrontación de la información relativa a los requisitos habilitantes respecto del presente proceso. **Vigencia del RUP:** Conforme a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar elquinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

1.12.10. DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN: La verificación del cumplimiento de estos requisitos no tiene ponderación, sin embargo, tal verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente o los

miembros del consorcio o unión temporal cumplen con los siguientes requisitos habilitadores de orden financiero. La información financiera se verificará del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

de cada participante de conformidad con lo prescrito en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

1.12.10.1. PATRIMONIO: El proponente deberá demostrar que posee un patrimonio neto o líquido (activo menos pasivo) igual o mayor a $150.000.000.00, Para el caso de uniones temporales y consorcios los indicadores se indicarán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, pero al menos uno de ellos debe cumplir con el 70%. Rentabilidad del patrimonio: igual o mayor a 0.04

1.12.10. 2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento para participar en este proceso de selección deberá ser igual o menor a 0,65 por ciento, teniendo en cuenta la siguiente fórmula: Nivel de endeudamiento = (Pasivo total/activo total) < 62. En caso de consorcios o uniones temporales, el cálculo se realizará sumando los pasivos totales y los activos totales de sus integrantes, multiplicado por su respectivo porcentaje de participación.

1.12.10. 3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: La razón de cobertura de intereses para participar en este proceso de selección deberá ser Mayor o igual a 5, teniendo en cuenta la siguiente fórmula = (Utilidad operacional/gastos de intereses)

1.12.10. 4. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: igual o mayor a 0.02

1.12.10.5 CAPITAL DE TRABAJO: Representa la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Constituye los recursos a corto plazo, de que dispone el proponente para poderdesarrollar sus operaciones, y para participar en el presente proceso de selección deberá ser igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la ponderación aritmética de acuerdo con el porcentaje departicipación. En todo caso uno de los integrantes debe cumplir como mínimo con el 70%.

1.12.10.6 LIQUIDEZ: Debe tenerse un índice de liquidez mayor o igual a 2.8

1.12.10.7 EXPERIENCIA: Cinco (5) años o más de experiencia en la venta de productos iguales o similares a los solicitados

1.12.11 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente deberá acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes.

Lo anterior, se acredita presentando certificación del programa expedida por La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde informe el nombre de la plataforma o programa de la ARL y que tiene instalado el proponente y certificación expedida por Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde acrediten que dicho sistema se

encuentra actualizado y en ejecución con un avance mínimo del 90%; se debe anexar copia de contrato vigente suscrito con dichoprofesional. Ambas certificaciones con un término de expedición no mayor a 3 meses al cierredel presente proceso de selección.

Certificación emitida por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se acredite que el SG-SST se encuentra implementado, actualizado y en ejecución.
Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST.
Certificado del curso de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo

En caso de presentarse propuesta a través de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de susintegrantes deberá acreditar este requisito.

1.12.11 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV):

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual comprende el mantenimiento de maquinaria amarilla y puede requerir el transporte y traslado de vehículos y maquinaria, resulta necesario promover la prevención de riesgos viales y garantizar condiciones seguras durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, los oferentes interesados en el presente proceso de selección deberán aportar la siguiente documentación:

A. Certificado expedido por profesional competente y/o entidad dedicada a brindar asesorías, orientación y/o consultoría, junto con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), cumpliendo con los 18 pasos de las cuatro (4) fases del plan.

B. Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) implementado, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

1.12.12 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar que cuenta con taller y/o almacén de su propiedad, destinado al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, ubicado en el departamento de Risaralda, para tal efecto, deberá aportar documento adicional suscrito por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en el cual indique la dirección exacta de las instalaciones y manifieste su compromiso de garantizar la prestación del servicio de manera ágil, eficiente y oportuna, con el fin de atender los requerimientos de mantenimiento de la maquinaria amarilla y demás vehículos de la Entidad, La ubicación y propiedad del establecimiento se acreditarán mediante el correspondiente certificado de Cámara de Comercio, en el que se evidencie una antigüedad del establecimiento comercial superior a cinco (5) años, Adicionalmente, el proponente deberá acreditar que dispone de instalaciones adecuadas, seguras y suficientes para desarrollar las actividades objeto del contrato, las cuales deberán contar con un área mínima de 1.000 m², totalmente cubiertos, debidamente demarcados y señalizados, con áreas específicas destinadas a la ejecución de los mantenimientos, así como condiciones de seguridad industrial, servicio de vigilancia y monitoreo mediante sistemas de alarma y cámaras de seguridad, Las instalaciones deberán garantizar la protección, custodia y seguridad de los vehículos y maquinaria de la Entidad durante el tiempo que permanezcan en ellas, así como disponer de la infraestructura necesaria para atender oportunamente los servicios requeridos, lo anterior, con el propósito de garantizar la capacidad operativa del

contratista, la adecuada prestación del servicio y la protección de los bienes de la Entidad durante la ejecución contractual, se deberá aportar plano del establecimiento, certificación de la empresa de seguridad con la que cuenta el servicio de vigilancia y/o monitoreo vigente y registro fotográfico que permita evidenciar lo requerido.

1.12.13 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

1. Una (1) cama baja, grúa o planchón hidráulico: El proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo tipo cama baja, grúa o planchón hidráulico de su propiedad, modelo 2014 o superior, destinado al traslado y movilización de maquinaria amarilla, buses y demás vehículos del parque automotor del Municipio que requieran ser transportados hacia las instalaciones del contratista para la prestación de los servicios de mantenimiento.

2. Un (1) vehículo tipo carro taller: El proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo carro taller de su propiedad, debidamente equipado con herramientas, equipos y elementos técnicos necesarios para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, cuando las condiciones de la maquinaria amarilla, buses y demás vehículos del Municipio así lo requieran.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, el proponente deberá aportar las respectivas tarjetas de propiedad de los vehículos, en las cuales se evidencie que estos se encuentran registrados a nombre del oferente. Adicionalmente, deberá presentar los documentos y soportes exigidos por la normativa colombiana vigente para acreditar que los vehículos cumplen con todos los requisitos legales, técnicos, documentales y de tránsito necesarios para su circulación y operación.

Esta exigencia obedece a la necesidad de garantizar la capacidad operativa, disponibilidad inmediata y autonomía logística del contratista, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el suministro e instalación de repuestos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de Balboa, Risaralda.

En este sentido, la cama baja, grúa o planchón hidráulico permitirá realizar el traslado seguro de los equipos y vehículos que presenten fallas mecánicas o que no se encuentren en condiciones de movilizarse por sus propios medios. Por su parte, el vehículo carro taller permitirá atender situaciones que requieran desplazamiento del personal técnico hasta el lugar donde se encuentre la maquinaria o el vehículo, evitando demoras innecesarias y facilitando la continuidad del servicio.

La exigencia de que dichos vehículos sean de propiedad del oferente busca garantizar su disponibilidad y control directo durante la ejecución contractual, reduciendo la dependencia de terceros y contribuyendo a una atención ágil, segura y oportuna de las necesidades de la Entidad.

1.12.14 PERSONAL TECNICO REQUERIDO

Los proponentes deberán contar con una estructura administrativa y técnica que garantice la adecuada coordinación, supervisión y ejecución de las actividades de mantenimiento de maquinaria amarilla y demás equipos objeto del presente proceso. Para ello, deberán disponer de personal idóneo y con formación acreditada, que permita atender de manera eficiente y oportuna las necesidades de la Entidad y garantizar el cumplimiento de las

obligaciones contractuales.

Como mínimo, el proponente deberá disponer del siguiente personal:

1. Un (1) jefe de taller: Deberá contar con título acreditado o certificación de formación en el área de mecánica, así como certificación en manejo de personal y/o como evaluador de competencias, expedida por una institución de educación formal avalada por el Ministerio de Educación.

1.Un (1) mecánico: Debra contar certificación de formación en sistemas hidráulicos en maquinaria pesada expedida por institución de educación formal avalada por el Ministerio de Educación

El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal propuesto, indicando nombres completos y cargo a desempeñar, acompañada de los respectivos soportes académicos y certificaciones exigidas. Asimismo, deberá aportar las planillas de pago de seguridad social correspondientes, con las cuales se acredite la vinculación del personal a su planta de personal.

1.13. COTIZACIÓN DE PRECIOS: Los precios de los artículos deben indicar el valor unitario por unidad de medida, en pesos colombianos, además el proponente deberá indicar el régimen a que pertenece. Los descuentos, si se otorgan deben expresarse en el ámbito de precios unitarios en la Lista de Cantidades y Precios, y no podrán estar sujetos a ninguna condición. Los descuentos con condiciones se tomarán como si no existieran. El proponente deberá cotizar el precio en su lugar de distribución, así como puesto en el municipio de Balboa, de manera discriminada.

1.14. FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previa presentación de la factura e informe de satisfacción por parte del supervisor.

1.15. PLAZO Y SITIO DE ENTREGA: Un (1) mes. Los bienes objeto de este proceso se deberán entregar en las bodegas de la alcaldía del municipio y en el sitio de distribución autorizado del contratista.

1.16. OFERTAS PARCIALES: No se admiten ofertas parciales, pero el municipio si podrá realizar adjudicaciones parciales.

1.17. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.17.1. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SUBASTA INVERSA: Las propuestas se entregarán separadas en dos sobres: En el sobre No. 1 (Documentos habilitantes)y en el sobre No. 2 (Resumen económico - Propuesta Inicial de Precios) y se depositarán en la urna o lugar destinado para el efecto, en la oficina de contratación del municipio, hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso.

1.17.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las propuestas se deberán

presentar de la siguiente manera: En el sobre No 1: Contendrá toda la oferta en original a excepción de la propuesta inicial de precio. Con la información de este sobre se verificarán los requisitos habilitantes. Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada en el sobre No. 1, su propuesta será descartada

del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 2 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Inversa Presencial. En el Sobre No. 2: Contendrá en original la propuesta inicial de precio, éste sobre será abierto en el Certamen de la Subasta InversaPresencial si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes. La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de palabras. La propuesta deberá entregarse debidamente y necesariamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de sobres o paquetes separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como “Sobre N° 01. (Documentos habilitantes) y Sobre N° 02. (Propuesta inicialde precio). Las propuestas deberán contener necesariamente un índice o tabla de contenido, quepermita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos. Los errores que se verifiquen por las deficiencias o falta de numeración o índice deberá asumirlos el proponente. El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos. Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación. Las propuestas que lleguen después del plazo fijadopara el cierre de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, serán devueltas a losproponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir). Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma, piso 2, en la oficina de contratación. **No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente**, así sea recibida dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas. No se tendrán en cuenta las propuestas enviadas por correo. Cada uno de los componentes de la propuesta con toda la información necesaria debe presentarse, en sobres cerrados, sellados y marcados exteriormente así: **SOBRE 1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA 0 0 2 -2026. REQUISITOS HABILITANTES. ORIGINAL.**
PROPONENTE: Nombre: Dirección: Teléfono / Fax: Ciudad: SOBRE 1 CONTRATACIÓN PÚBLICA -002-2026. REQUISITOS HABILITANTES. SOBRE 2 CONTRATACIÓN PÚBLICA 002-2026 PROPUESTA INICIAL DE PRECIO. ORIGINAL. PROPONENTE: Nombre: Dirección: Teléfono / Fax: Ciudad: La propuesta deberá presentarse firmada, foliada, encuadernada, índice paginado, así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. EL MUNICIPIO estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

1.17.3. En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de lamisma, debidamente rubricada por el proponente.

1.17.4. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial ni total de ninguna deellas.

1.18. VALOR DE LA PROPUESTA:

DOCUMENTO PARA LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO – SOBRE 2 – El proponente deberá diligenciar el Resumen Económico - Propuesta inicial de precio-" y presentarlo en el Sobre N° 02. Tal como se indicó anteriormente sólo será abierto al momento de inicio de la puja, en el certamen de la Inversa Presencial. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, puestos en Balboa presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente Selección Abreviada, previo análisis que efectúe el oferente por sucuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio. Para el efecto se debe tener en cuenta: El oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta. En el evento de no discriminar el IVA, y el valorde los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el Municipio lo considerará incluido enel valor de la oferta. En caso de diferencia de precios en diferentes a partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el "Resumen Económico -Propuesta inicial de precio-".

1.19. APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La diligencia de apertura del sobre 1 de las propuestas – requisitos habilitantes se realizará en la oficina de contratación del municipio, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades de los presentes pliegos, de la cual se levantará un acta relacionando las propuestas.

1.20. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: Serán causales de RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES las siguientes situaciones:

1.20.1 La omisión en la entrega o el no cumplimiento de los requisitos de uno o cualquiera de los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones, dentro de los días señalados en éste (término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes) necesarios para verificar la capacidad jurídica y los requisitos para participar, y que la información requerida no esté contenida en otros de los documentos allegados con la propuesta.

1.20.2. La omisión en el diligenciamiento de la documentación.

1.20.3. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.

1.20.4. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando se tenga directa o indirectamente interés en otra propuesta.

1.20.5. Cuando la persona natural, el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también estén participando en la misma invitación.

1.20.6. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en la invitación presenta propuesta en su condición de persona natural para la

misma invitación o viceversa.

1.20.7. Cuando se demuestre que dos de los proponentes se encuentran dentro de los casos previstos en el artículo 8, numeral 1, literal g) de la Ley 80 de 1993, en cuyo caso sólo se considerará la propuesta presentada por el proponente que según los registros haya entregado su propuesta en primer lugar.

1.20.8. Cuando se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad.

1.20.9. Cuando el valor de la propuesta esté por encima del Presupuesto Oficial.

1.20.10. Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.

1.21. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO adjudicará el presente proceso de contratación, en forma parcial o total, mediante el procedimiento de la subasta inversa presencialde acuerdo con lo establecido en el capítulo II de estos pliegos. La adjudicación del contrato corresponde al MUNICIPIO y se hará mediante resolución, la cual será publicada en la Portal Único de Contratación. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término señalado en el presente pliego de condiciones, EL MUNICIPIO podrá optar entre abrir una nuevainvitación o adjudicar al proponente calificado en segundo lugar; si éste tampoco firmare el contrato, podrá adjudicarlo al calificado en tercer lugar y así sucesivamente. Para todos los efectos de este proceso de contratación y de los contratos derivados del mismo, se tendrá como domicilio el del municipio.

1.22. GARANTÍAS DEL CONTRATO: El proponente favorecido deberá constituir garantía única en favor del MUNICIPIO, garantía que de conformidad con lo establecido en el artículo TITULOIII de las Disposiciones Especiales, Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, para amparar los siguientes riesgos: SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO (10% del valor del valor de la oferta) CUMPLIMIENTO del contrato, por el 10% de su valor, por el término del mismo y 4 mesesmás. CALIDAD DE LOS BIENES, por el 50% del valor del contrato, y un término igual al del contrato y un (1) año más. CALIDAD DEL SERVICIO, por el 50% del valor del contrato, y un término igual al del contrato y un (1) año más.

1.23. MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES: Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones: **PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 20% del valordel contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será el 5% del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios. PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena nose entiende extinguida la obligación principal. **MULTAS:** Las partes acuerdan que cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a laparte cumplida, una multa equivalente al 1% del valor del contrato.

1.24. ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO: Los suministrosse deberán entregar en el lugar indicado por el Municipio

1.25. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA: El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin

autorización previa y expresa por escrito por parte de EL MUNICIPIO. El contrato objeto del presente proceso seregirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2009, el decreto 1082 de 2015 y las disposiciones concordantes.

1.26. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO, verificará permanentemente la calidad y condiciones del objeto contratado para determinar el cumplimiento del contratista por medio de los supervisores.

1.27. MONEDA DE LA OFERTA: El proponente presentará su oferta en pesos colombianos.

1.28. IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad deberán redactarse en idioma español.

1.29. REGISTRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para lapresente contratación es de noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta pesos moneda corriente ($99.998.430) de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1185 del 1 de octubre de 2026.

CAPITULO II

2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

2.1. ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN – PRECIO: Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Municipio y para el fin que se pretende satisfacer con la Selección Abreviada, se tendrá en cuenta el menor precio que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes. Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el “Resumen económico – propuesta inicial de precio”

2.2. METODOLOGÍA: Subasta Inversa Presencial: Es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente. Artículo 2.2.1.2.1.2.2 decreto 1082 de 2015- Se precisa dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa presencial, que el certamen será mediante una puja dinámica efectuada presencialmente.

2.2.1. Condiciones para la realización de la Subasta Inversa – Las contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

2.2.1.1. Verificación de los requisitos habilitantes: El Municipio realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término establecido en los pliegos de condiciones con base enla información presentada en el Sobre N° 1. Igualmente publicará en el SECOP el informe con la verificación de los requisitos habilitantes. El Informe de evaluación, se pondrá a consideración de

los proponentes para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen si esel caso, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, para ello dispondrán del término otorgado en el cronograma y publicación del informe en el SECOP.

El informe y las respuestas a las observaciones formuladas serán publicados en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y permanecerán en la oficina de contratación del municipio.

2.2.1.2. Mínimo de proponentes habilitados: Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes, sin perjuicio de la anotado para la prórroga. Durante dicha prórroga, cualquier interesado podrá presentar oferta, incluyendo a aquellos proponentes que fueron considerados no hábiles para participar en la subasta. Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, el Municipio adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente Pliego de Condiciones.

2.2.1.3. Tiempo asignado para realizar lances de mejora: El Municipio otorgará un término común para recibir por parte de todos los proponentes sus lances en sobre cerrado, usando el formulario predispuesto para ello, contados a partir de la entrega de los sobres con los formularios. El tiempo será de tres (3) minutos.

2.2.1.4. Margen mínimo: El decremento mínimo de mejora de ofertas será equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%). En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen.

2.2.1.5. Comunicación entre proponentes y acompañantes: El proponente autorizado para realizar la subasta inversa será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley. Cuando asista el delegado la autorización al mismo debe contener: **1)** Firma original del Representante legal de la sociedad a nombre de la cual actúa, debidamente autenticada. **2)** Ser dirigida al Municipio. **3)** Contener el número y el objeto del presente proceso de selección. **4)** Contener la autorización expresa que el delegado está facultado para comprometer a la sociedad con los precios, en la subasta inversa y para notificarse de la adjudicación del contrato, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, en las condiciones establecidas en estos pliegos de condiciones. Así mismo los asistentes se abstendrán de comunicarse o interactuar entre sí o con cualquier otra persona ajena al certamen, por medio de cualquier medio de expresión o comunicación, hasta que se cierre el certamen.

2.2.1.6. Errores en el diligenciamiento del formulario propuesta de precio: En caso de presentarse cifras ilegibles o lances no válidos por estar por encima del margen mínimo establecido, de conformidad con el numeral 3.2.1.1.7; no podrá seguir presentando lances durante la subasta. Así mismo, si el proponente considera que ha incurrido en un error al plantear su lance, tendrá la facultad por una única vez de manifestarlo antes de entregar el sobre cerrado,caso en el cual el lance no será tenido en cuenta para la respectiva ronda. Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional anulará el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta.

2.2.1.7. Lances sin mejora de precios: En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta deprecio, en el campo destinado para el efecto.

2.2.1.8. Oferta con valor artificialmente bajo: Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. Cuando en el desarrollo de la Subasta Inversa Presencial, se presente la situación descrita en este numeral, se suspenderá el certamen,dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

2.3.1. Lugar y fecha: El certamen, se celebrará el día y horas, señalados en el cronograma del presente proceso, en la oficina de contratación de la alcaldía municipal. La Administraciónelaborará el acta correspondiente, la cual será suscrita por los asistentes en representación de laentidad.

2.3.2. Introducción a la subasta inversa y suscripción del acta de asistencia: Antes de dar inicio al certamen se pondrá a disposición de los participantes el acta de asistencia que una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen. Sólo podrá participar en el certamenaquellos proponentes que suscriban el acta en mención. El acta señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en los Pliego de Condiciones y sus anexos.

2.3.3. Apertura de los sobres con la presentación de la oferta inicial de precio: El servidor (a) que dirige la subasta abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio, y dará a conocer cuál de ellas es la menor.

2.3.4. Lances en sobres cerrados: OBSERVACIÓN: Se realizará el procedimiento de lances así: **a.** Se entregarán los sobres y los formularios sobre los cuales se consignarán los lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, en el campo destinado para el efecto. **b.** Los proponentes harán su lance que mejore la menor de las ofertas iniciales deprecio utilizando los sobres y los formularios suministrados dentro del término y margen común señalados, en los numerales 2.2.1.3 y 2.2.1.4 de estos pliegos. **c.** Un funcionario(a) recogerá los sobres cerrados de todos los participantes. **d.** Se registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. **e.** Los proponentes que no presentaron lance o un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta. **f.** La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance

que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. **g.** Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor

precio ofertado.

2.4. Criterios de desempate: En caso de existir empate se adjudicará el contrato al oferente quepresentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

2.5 SELECCIÓN ABREVIADA DESIERTA: El Municipio declarará desierta la Selección Abreviada en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al Pliego de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

2.6. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN: Corresponde adjudicar la presente Selección Abreviada al ejecutivo municipal o a la persona que él expresamente delegue, de conformidad con las normas de delegación vigente.

2.7. PLAZO PARA ADJUDICAR: La adjudicación se efectuará dentro del respectivo certamen de Subasta Inversa. Dentro del mismo término podrá declararse desierta la Selección Abreviada.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION
Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE BALBOA

REFERENCIA: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. NÚMERO 002 de 2026.

Los suscritos;....., declaramos que estamos interesados en la presentación de esta propuesta y por lo tanto nos responsabilizamos plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella. Además, aclaramos que, para la elaboración de la Propuesta, hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los Proponentes, que hemos leído completamente los términos del Pliego de
Condiciones, que lo conocemos plenamente que no existe de nuestra parte observación alguna para hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación será de nuestro cargo.Aceptamos cumplir cabalmente el objeto de este pliego de Condiciones, dentro de los términosen él establecidos, comprometiéndonos a servir lo contenido en esta propuesta y a mantener los precios de la propuesta sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato, exceptoque el Gobierno Nacional estipule alguna variación o por circunstancias graves que atenten contra el equilibrio financiero del contrato. El proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades consagradas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80, y demás normas constitucionales y legales, y que no tiene deudas con EL MUNICIPIO por ningún concepto.
Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Firma del Proponente o del Representante Legal
C.C. Nro.

ANEXO 2A-2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE BALBOA

REFERENCIA: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. NÚMERO 002 DE 2026

Estimados señores:

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la subasta pública inversa presencial de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN(%) (1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax_____
Celular_____
Ciudad _____
En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE BALBOA

REFERENCIA: SUBASTA PÚBLICA INVERSA PRESENCIAL NÚMERO 002 DE 2026.

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión temporal, para participar en la subasta pública inversa presencial de la referencia cuyo objeto es a de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISODE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)**	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
_____

Dirección electrónica
_____

Teléfono
_____

Telefax

_____

Celular

_____

Ciudad

_____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 200__.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 4.
FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA

VEHÍCULO	ITEM	CANT.
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CAMBIO EMPAQUES TAPA VALVULAS	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RETEN VOLANTE	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	KIT REPARACION MANDO PRINCIPAL	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	MANO DE OBRA CORRECCION FUGAS DE ACEITE SISTEMA HIDRÁULICO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	DEPÓSITO RADIADOR	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	DESMONTE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA LAVADO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	LIMPIEZA DUCTOS SISTEMA DE COMBUSTIBLE	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CAUCHO ESTABILIZADOR TRASERO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CAMBIO CAUCHOS ESTABILIZADOR TRASERO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	MANGUERA GATO ESTABILIZADOR	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CHAPA CAPOT	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	ACEITE MOTOR	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO ACEITE	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO COMBUSTIBLE	2
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO HIDRAHULICO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	FILTRO SERVOTRASMISION	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	DESCANSABRAZOS SILLA CABINA	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	CRUCETAS CARDAN EJE DELANTERO	2
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RETEN EJE DELANTERO	2
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	KIT EMPAQUETADURA CILINDRO IZQ	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	SOPORTE GATO ESTABILIZADOR TRASERO	2
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	PLUMILLA DELANTERA	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	SERVICIO DE TORNO SISTEMA HIDRAHULICO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RECONSTRUCCION BALDE DELANTERO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	JUEGO DE BUJES Y PASADORES BALDE DELANTERO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	RECONSTRUCCION BASES , SOPORTE Y ALOJAMIENTOS BALDE DELANTERO	1
RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	KIT EMPAQUETADURAS DE GATO ESTABILIZADOR	2

CHIVA DODGE 600 MOD 1993	LÁMINA Y PINTURA CAPOT	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REPARACIÓN COMPRESOR DE AIRE	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	FILTRO SECADOR AIRE	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REPARACIÓN INYECTORES	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	REVISIÓN DE FRENOS GENERAL	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	JUEGO BANDAS DELANTERAS	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	JUEGO BANDAS TRASERAS	1
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	GRASA RODAMIENTOS	4
CHIVA DODGE 600 MOD 1993	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INTEGRAL, LIMPIEZA Y SONDEO DEL RADIADOR	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	FILTRO SECADOR	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	CAMBIO FILTRO SECADOR	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	ACEITE TRASMISION	8
VOLQUETA FREIGTHLAINER	ACEITE CAJA	8
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RODAMIENTOS DELANTEROS	2
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RETEN RUEDA DELANTERA	2
VOLQUETA FREIGTHLAINER	GRASA RODAMIENTOS	4
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RODAMIENTOS TRASEROS	2
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RETEN RUEDA TRASERA	2
VOLQUETA FREIGTHLAINER	GRASA RODAMIENTOS	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	MANO DE OBRA RODAMIENTOS	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	JUEGO BANDAS DELANTERAS	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	JUEGO BANDAS TRASERAS	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	REPARACION SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	RAMAL ARNES MOTOR	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	REPARACION COMPRESOR AIRE	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	GANCHO SUJECION CAPOT	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	JUEGO PLUMILLAS	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	DESMONTE RADIADOR DE AGUA	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	AMORTIGUADOR CAPOT	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	REPARACION SISTEMA ELECTRONICO GENERAL	1
VOLQUETA FREIGTHLAINER	SENSOR FANCLUHT	1